

# Facua denuncia a dos cines de Madrid y uno de Galicia por prohibir la entrada de comida y bebida del exterior

Las asociación de consumidores recuerda que no permitir la entrada en el cine con comida y bebida es una cláusula abusiva

- 8
- Compartir
- Compartido 38 veces



Facua ha denunciado a tres cines que no dejan introducir comida y bebida del exterior - Eduardo San Bernardo **ABC**- 03/05/2016 a las 10:55:40h. - Act. a las **17:04:29h**. Guardado en: [Sociedad](#) - Temas: [Cines](#), [Bebidas](#), [Consumo](#)

[Facua](#)-Consumidores en Acción ha denunciado a **tres salas de cine**, dos de ellas en Madrid y una en Galicia, ante las autoridades de consumo de las respectivas Comunidades Autónomas por no permitir a los usuarios el **acceso con bebida y comida** adquiridas fuera de las instalaciones.

Las empresas Cinesa Xanadú, en Alcobendas (Madrid), Kinépolis (Madrid) y Pontevedra Cinexpo (Galicia) han sido denunciadas ante la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid y ante el Instituto Galego de Consumo respectivamente.

La asociación ha tenido conocimiento, tras la advertencia de varios usuarios, de que en dichas salas se ha impedido la entrada a personas que han querido acceder con comida y/o bebida comprada fuera de las instalaciones. Facua recuerda que no permitir la entrada en el cine con comida y bebida es una **cláusula abusiva** conforme a lo estipulado en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. En el artículo 82.1 se recoge que son abusivas aquellas estipulaciones que causen «un desequilibrio importante de los derechos y obligaciones de las partes que se deriven del contrato».

FACUA recuerda que, si el cine permite el consumo de alimentos y bebidas en sus instalaciones, es «abusivo» que no dejen que procedan del exterior, dado que «**su actividad principal no es la venta de tales productos**, sino la exhibición cinematográfica».

La medida de no permitir alimentos sólo tiene sentido si se trata, por ejemplo, de un local de restauración, puesto que el objetivo en éste sí es la venta de estos productos, sostiene Facua.

No es la primera vez que Facua denuncia esta situación. Recientemente, la asociación de consumidores logró en febrero de 2015 que los **Cines Ábaco de San Fernando** (Cádiz) retirasen el cartel en el que se indicaba la prohibición de entrar con alimentos y bebidas adquiridos fuera de las instalaciones.

Además, también denunció por entonces a Cines Dreams Palacio de Hielo de Madrid por no permitir tampoco la entrada en sus instalaciones con alimentos o bebida adquirida en el exterior bajo el mismo pretexto: las instalaciones advertían con un cartel en la entrada de que dicho establecimiento «dispone de bar» propio.

En todos los casos, Facua solicita a los usuarios que acudan a cualquier sala de cines en las que se establezca dicha prohibición, que lo pongan en conocimiento de esta asociación para formular las oportunas denuncias contra las empresas responsables.